



**PROPUESTA MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO**

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE FOMENTO

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.1 del Decreto 31/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento, esta Secretaría General elabora propuesta de modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de la Consejería de Fomento, en los términos siguientes.



ÍNDICE

SERVICIOS CENTRALES

1.- CENTRO CARTOGRÁFICO DE CASTILLA-LA MANCHA

- | | |
|--|---------|
| 1. Cambio de adscripción de puesto de trabajo. | Pág. 5. |
| 2. Creación de dos puestos de trabajo de topografía. | Pág. 6. |
| 3. Cambio en la denominación de puesto de trabajo. | Pág. 6. |

2.- SECRETARIA GENERAL

- | | |
|---|---------|
| 1. Cambio de adscripción puesto de trabajo. | Pág. 7. |
| 2. Supresión de puesto de trabajo. | Pág. 8. |
| 3. Creación de puesto de trabajo. | Pág. 8. |

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

- | | |
|-----------------------------------|---------|
| 1. Supresión de puesto de trabajo | Pág. 9. |
|-----------------------------------|---------|

DELEGACIONES PROVINCIALES

1.- ALBACETE:

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1. Supresión de puesto de trabajo | Pág. 10. |
| 2. Creación de puesto de trabajo | Pág. 10. |



SERVICIOS CENTRALES.

1.- CENTRO CARTOGRÁFICO.

El artículo 7.9 del Decreto 31/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento atribuye a la Secretaría General ostentar la Dirección del Centro Cartográfico de Castilla – La Mancha y la Presidencia de la Comisión de Coordinación Cartográfica de Castilla La Mancha, en virtud del Decreto 93/2010 de 1 de junio, de Ordenación de la actividad cartográfica de la Administración de la JCCM.

El Decreto 93/2010 tiene por objeto regular la ordenación de la actividad cartográfica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como del resto de Entidades del sector público regional, entendiendo esta actividad, en sus vertientes de planificación, coordinación, impulso, recogida, producción, almacenamiento, tratamiento, mantenimiento, normalización y difusión de la cartografía, información geográfica y datos espaciales, como un servicio público.

El Decreto crea el Centro Cartográfico de Castilla-La Mancha, como órgano técnico y administrativo de gestión, adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, responsable del buen funcionamiento de la actividad cartográfica pública de la Administración, estructurándose en la Dirección del Centro y la unidad técnica competente en materia cartográfica.

En este sentido, al Centro Cartográfico le corresponden las siguientes funciones en materia de cartografía, sistemas de información geográfica y datos espaciales:

- a) La elaboración del Plan Cartográfico, las Normas Cartográficas y el Nomenclátor Geográfico.
- b) La gestión del Servicio de Posicionamiento Geodésico de Castilla-La Mancha.
- c) La elaboración, obtención y gestión de imágenes satélite, vuelos fotogramétricos, ortofotografías, modelos digitales de elevaciones y otros productos que permitan la observación del territorio de Castilla-La Mancha.
- d) La elaboración y actualización de cartografía topográfica del territorio de Castilla-La Mancha.
- e) La elaboración y actualización de cartografía temática de interés general.



- f) La difusión y divulgación de los productos cartográficos.
- g) La gestión del Registro de Cartografía de Castilla-La Mancha.
- h) La elaboración y mantenimiento del catálogo de metadatos de información geográfica.
- i) La dirección técnica y la coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla-La Mancha.
- j) En general, el apoyo técnico a la Comisión de Coordinación Cartográfica de Castilla-La Mancha en el desarrollo de sus funciones.
- k) El fomento de proyectos de cooperación en I + D + I.
- l) La promoción e impulso del uso y desarrollo de herramientas de software libre para la cartografía y materias afines.
- m) La preparación de los asuntos de la Comisión de Coordinación Cartográfica.

La Secretaría General en su RPT tiene los siguientes efectivos para garantizar el cumplimiento de las funciones antes descritas, así como el correcto funcionamiento de los órganos referidos:

Provincia	Puesto	Denominación	Grupo	Plazas	Nivel
SECRET GENERAL	0000008253	J. SERV.SIST. INFORM.GEOGRAF Y CARTOGRAF.	A1	1	28
SECRET GENERAL	0000000142	ASESOR/A TEC.A. SIST.INFORM. GEOGRAF.	A1/A2	1	26
SECRET GENERAL	0000000921	J. SECCION	A1/A2	1	25
SECRET GENERAL	0000015619	TÉCNICO SUPERIOR	A1	1	22
SECRET GENERAL	000010018	ADJ.RESP. EXPLOT.CONSEJ. PRIM	A2/C1	1	22
SECRET GENERAL	0000008579	J.SEC.ADMINISTRATIVA	A2/C1	1	22
SECRET GENERAL	000000549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	14

Se estima que entre el 80% y el 90% de los datos que maneja cualquier organización tienen una componente geo. Por componente geo nos referimos a un atributo que relaciona el dato con un espacio, unas coordenadas y, en definitiva, una característica geoespacial que lo hace susceptible que formar parte del trabajo del Cartográfico. Esto significa que al Cartográfico le compete organizar de una manera sistemática, accesible, veraz, y fiable entre el 80% y el 90% de los datos de la Junta de Comunidades. La estructura actual, antes descrita, hace humanamente insostenible



cumplir con este cometido. A ello se suma la incorporación a los presupuestos del Centro Cartográfico la totalidad del contrato por el que se mantiene la nube donde se aloja la infraestructura espacial de datos de la región (IDE-CLM) y el suministro de licencias de software para la edición de contenidos y publicación de datos geoespaciales. Anteriormente este contrato se sostenía por los presupuestos de cuatro consejerías (Hacienda, Agricultura, Desarrollo y Fomento). Se ha simplificado la gestión del contrato y asumido más responsabilidades en este sentido.

Por tal motivo se proponen las siguientes modificaciones en la relación de puestos de trabajo del Centro Cartográfico:

1. Cambio de adscripción de puesto de trabajo código 00924 de la Delegación Provincial de Fomento en Toledo a la Secretaría General (Centro Cartográfico).

CARACTERÍSTICAS	PUESTO RESULTANTE
Código	0000000924
Denominación	Jefe de Negociado Técnico
Grupo	A2
Nivel	23
Complemento específico	11.816,88
Área Funcional	B020
Titulaciones	I.T.TOP. o titulación similar
Tipo de Jornada	Jornada Ordinaria
Forma de provisión	Concurso General
Clave	a
Centro de Trabajo	Centro Cartográfico Castilla-La Mancha - Consejería Fomento
Observaciones:	Se propone el cambio de centro de trabajo para este código. Se encontraba vacante y sin dotación económica durante este año 2025 y, por tanto, sin aprovechamiento por parte de la delegación provincial. Son pocos y escasos estos tipos de puestos de trabajo que, precisamente, reúnen las condiciones óptimas posibles para el correcto desempeño de las competencias del Centro Cartográfico. Se propone el cambio de adscripción de este puesto de trabajo de la Delegación provincial de Toledo al Centro Cartográfico para la dirección de proyectos generados a partir de las necesidades de información geográfica de las consejerías y demás entidades del sector público regional integradas en la Infraestructura de Datos Espacial de Castilla-La Mancha.

**2. Creación de dos puestos de trabajo de topografía.**

CARACTERÍSTICAS	PUESTO RESULTANTE
Código	
Denominación	Técnico
Grupo	A2
Nivel	20
Complemento específico	8.124,84
Área Funcional	B020
Titulaciones	I.T.TOP. o titulación similar
Tipo de Jornada	Jornada Ordinaria
Forma de provisión	Concurso General
Centro de Trabajo	Centro Cartográfico Castilla-La Mancha - Consejería Fomento
Observaciones:	Se propone la creación de este puesto de trabajo para la revisión y actualización de la información geográfica publicada en la Infraestructura de Datos Espacial de Castilla-La Mancha (Portal de Mapas).

CARACTERÍSTICAS	PUESTO RESULTANTE
Código	
Denominación	Técnico
Grupo	A2
Nivel	20
Complemento específico	8.124,84
Área Funcional	B020
Titulaciones	I.T.TOP. o titulación similar
Tipo de Jornada	Jornada Ordinaria
Forma de provisión	Concurso General
Centro de Trabajo	Centro Cartográfico Castilla-La Mancha - Consejería Fomento
Observaciones:	Se propone la creación de este puesto de trabajo para la ejecución de proyectos relacionados con la observación del territorio, fotogrametría y teledetección.

3. Cambio en la denominación de puesto de trabajo.

CARACTERÍSTICAS	PUESTO RESULTANTE
Código	10018
Denominación	Adjunto Sistemas de información geográfica
Grupo	C1/A2



Nivel	22
Área Funcional	E050
Titulaciones	
Tipo de Jornada	Horario especial
Forma de provisión	Concurso General
Centro de Trabajo	Centro Cartográfico Castilla-La Mancha - Consejería Fomento
Observaciones:	El puesto tiene la denominación actual de "Adj. Resp. Explot. Consej. Prim. De la Escala Administrativa de informática. Se propone el cambio de denominación para que tenga identidad dentro del centro cartográfico. Dicho puesto gestiona el soporte, mantenimiento y atención de incidencias que se produzcan en la IDE de Castilla-La Mancha. También realiza las asignaciones, a instancias del jefe de servicio, de las licencias de software a los distintos usuarios de consejerías, según el reparto de trabajo y las necesidades existentes.

Con esta propuesta, el Centro Cartográfico avanzaría en tener una estructura acorde a las necesidades actuales que tiene para el adecuado ejercicio de sus competencias y la gestión de las diferentes actuaciones que tiene en marcha y prevé desplegar.

2.- SECRETARIA GENERAL.

Además de las modificaciones propuestas para el Centro Cartográfico de la Consejería, se propone igualmente dentro de la Secretaría General:

1. Cambio de adscripción de puesto de trabajo código 12957 para adscribirlo a la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo.

CARACTERÍSTICAS	PUESTO ACTUAL Y NUEVA ADSCRIPCIÓN
Código	12957
Denominación	J. Sección
Grupo	A1
Nivel	25
Complemento específico	15.835,56
Área Funcional	A002
Titulaciones	DCHO.
Tipo de Jornada	Jornada Ordinaria
Forma de provisión	Concurso General
Centro de Trabajo	DG Planificación Territorial y Urbanismo - Consejería Fomento
Observaciones:	El puesto se encuentra adscrito a la Secretaría General pero su titular presta servicios en la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, motivo por el cual se propone el cambio de adscripción para adecuarlo a la realidad.



2. Supresión de puesto de trabajo con efectos administrativos del 16/04/2026

CARACTERÍSTICAS	PUESTO ACTUAL A AMORTIZAR
Código	00522
Denominación	J. Negociado
Grupo	C1/C2
Nivel	18
Complemento específico	10.342,32
Área Funcional	A008
Titulaciones	
Tipo de Jornada	Jornada Ordinaria
Forma de provisión	Concurso General
Centro de Trabajo	Secretaría General - Consejería Fomento
Observaciones: El actual titular de este puesto de trabajo se jubila próximamente el 16/04/2026 . El puesto presta servicios en la Asesoría jurídica de la Secretaría y una vez quede vacante, no resulta necesario, ya que dicho servicio sigue contando con personal administrativo suficiente para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Por este motivo, se propone su amortización, con efectos desde la jubilación del actual titular, para crear un puesto en el servicio de Normativa, Transparencia e Igualdad de género. Modificación con efectos a partir de la jubilación del titular.	

3. Creación de puesto de trabajo.

CARACTERÍSTICAS	PUESTO RESULTANTE
Código	
Denominación	Técnico
Grupo	A2
Nivel	20
Complemento específico	8.124,84
Área Funcional	A008
Titulaciones	
Tipo de Jornada	Jornada Ordinaria
Forma de provisión	Concurso General
Centro de Trabajo	Secretaría General - Consejería Fomento
Observaciones: Conforme a lo establecido en el artículo 7, apartado 6, del Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento, compete a la Secretaría General:	
<ul style="list-style-type: none">La gestión y coordinación en la simplificación, actualización e inventario de procedimientos administrativos de la Consejería.	



- Las relaciones con la Inspección General de Servicios.
- Las funciones de la Unidad de Transparencia de la Consejería previstas en las normativas estatal y regional de transparencia y buen gobierno.
- Las resoluciones de las solicitudes de acceso a información pública.
- El ejercicio de las funciones correspondientes a la Unidad de Igualdad de Género previstas en la normativa específica.
- El ejercicio de las funciones correspondientes a la Unidad de Participación Ciudadana, previstas en la normativa específica.
- La designación de la persona referente en materia de protección de datos, que desempeñará las funciones previstas en el Decreto 55/2023, de 6 de junio.

Todas estas funciones se asumen por el Servicio de Normativa, Transparencia e Igualdad de Género de la Secretaría General, el cual está configurado estructuralmente por la persona que ocupa la jefatura de servicio, una plaza nivel 26 Responsable de Calidad e Innovación, un puesto nivel 22 licenciado en Derecho de programa temporal y un auxiliar Administrativo.

Al tratarse de un servicio de naturaleza trasversal y a la vista de los puestos que actualmente tiene adscritos, se detecta una carencia en su estructura de personal eminentemente de gestión, de ahí la propuesta de creación de un puesto Técnico Nivel 20 para que apoye en las tareas propias del servicio tales como:

- Seguimiento de las distintas planificaciones existentes en la Junta de Comunidades.
- Colaboración con la responsable de calidad e innovación en el desarrollo de propuestas de simplificación administrativa, calidad y mejora continua.
- Edición y publicación de contenidos en los apartados institucionales.
- Asistencia a la jefatura de servicio en el control, seguimiento, asignación y reporte de datos estadísticos respecto de las Solicitudes de Acceso a Información Pública (SAIP).
- Tareas varias gestiones derivadas de las funciones asignadas al servicio.

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO.

1. Supresión de puesto de trabajo.

CARACTERÍSTICAS	PUESTO ACTUAL A AMORTIZAR
Código	10842
Denominación	J. Sección
Grupo	A1
Nivel	25
Área Funcional	A002
Titulaciones	DCHO.
Tipo de Jornada	Jornada Partida
Forma de provisión	Concurso General



Centro de Trabajo	DG Planificación Territorial y Urbanismo - Consejería Fomento
--------------------------	---

Observaciones: El puesto ha quedado vacante recientemente, y su prestación de servicio ha sido en la Secretaría General. Dado que se adscribe en esta Dirección General una jefatura de sección de la Secretaría, no resulta necesaria actualmente en esta Dirección General, motivo por el que se propone su supresión.

DELEGACIONES PROVINCIALES

1.- ALBACETE:

1. Supresión de puesto de trabajo código 00649.

CARACTERÍSTICAS	PUESTO ACTUAL A AMORTIZAR
Código	649
Denominación	Administrativo
Grupo	C1
Nivel	16
Complemento específico	7.810,80
Área Funcional	A008
Titulaciones	
Tipo de Jornada	Jornada ordinaria
Forma de provisión	Concurso General
Centro de Trabajo	Secretaría General – Delegación Provincial Albacete

2. Creación de puesto de trabajo.

CARACTERÍSTICAS	PUESTO RESULTANTE
Código	
Denominación	Auxiliar Atención al Público
Grupo	C2
Nivel	15
Complemento específico	7.817,88
Área Funcional	A008
Titulaciones	
Tipo de Jornada	Jornada ordinaria
Forma de provisión	Concurso General
Centro de Trabajo	Secretaría General – Delegación Provincial Albacete

Observaciones para la supresión y creación de puestos:



En la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Delegación Provincial de Fomento en Albacete figura el puesto de Administrativo/a (grupo C1, nivel 16, código 00649), adscrito a la Secretaría General. Dicho puesto se encuentra vacante de forma reiterada, habiendo resultado desierto en los concursos de traslados CPF 1-2024 y CPF 2-2025, así como en las correspondientes ofertas de comisión de servicios publicadas en el Portal del Empleado, sin que se haya presentado solicitud alguna.

En concreto, desde que se quedó vacante en abril de 2024, merced al concurso de traslados CPF 1-2024, únicamente ha sido cubierto durante siete meses (del 21 de noviembre de 2024 al 24 de junio de 2025) mediante el nombramiento de personal funcionario interino.

Estas vacancias recurrentes dificultan la continuidad y estabilidad en la prestación del servicio: el Servicio de Ejecución y Disciplina Urbanística —al que el puesto está adscrito funcionalmente— se ve desatendido con frecuencia, afectando a la adecuada tramitación de los expedientes y al cumplimiento de los plazos administrativos.

Además, esta situación genera un volumen considerable de gestiones administrativas infructuosas, tanto por de la Delegación Provincial como de la propia Secretaría General, al tener que tramitar de forma reiterada ofertas de comisión de servicios, comunicaciones de vacante y propuestas de cobertura temporal que, en la práctica, no logran resultados efectivos.

La falta de interés del personal funcionario de carrera en ocupar este puesto pone de manifiesto una inadecuación entre el contenido funcional, el nivel de complemento de destino asignado (nivel 16) y las expectativas de carrera administrativa propias del grupo C1. En términos prácticos, el nivel 16 no resulta atractivo para este colectivo, dado que la mayoría de los funcionarios del subgrupo C1 en la provincia de Albacete aspiran a niveles superiores.

Por otra parte, las funciones efectivas que se desarrollan en el puesto son eminentemente de atención al público y apoyo administrativo, comprendiendo tareas de registro, atención telefónica, gestión de citas, información al ciudadano..... Por todo ello, se considera más adecuado que el puesto se configure como Auxiliar de Atención al Público (grupo C2, nivel 15), lo que permitirá una mayor adecuación entre funciones y nivel, una mejor cobertura estable y una optimización de los recursos disponibles.

EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO